

# “El proyecto de CPE está diseñado para un poder totalitario en el país”

NUEVA CRÓNICA tuvo la oportunidad de conversar con Wilmer Durán, ex Presidente del Tribunal Constitucional, acerca del proyecto de Constitución Política del Estado.

• **Cómo analiza usted el nuevo proyecto de la Carta Magna que será sometida a referéndum el próximo 25 de enero?**

El proyecto de Constitución me preocupa en cuanto a la estructura del poder, porque lo veo diseñado para estructurar un sistema totalitario. He realizado un estudio del proyecto de CPE para tratar de demostrar todo lo contrario, pero llegué a esta tesis desde un punto de vista enteramente objetivo. Veo que es un proyecto que se encamina a crear un poder totalitario en el país. Puede ser que quienes lo formularon entiendan que esa es la vía para sacar a Bolivia de la situación en que se encuentra, pero yo particularmente no comparto esa idea.

La sociedad actual es democrática y está estructurada como una sociedad de hombres libres e iguales, y en un modelo democrático importa siempre que el poder esté dividido y controlado. En la nueva CPE, el poder no está ni dividido ni controlado.

• **¿En qué artículos de la nueva CPE encuentra esta situación?**

Al hacer un análisis de la estructura del Poder Legislativo, si esta estructura se condice con un sistema democrático, tenemos que encontrar un sistema de articulación del poder, de sus órganos controlados y divididos. El ejercicio del poder debe permitir que el poder nunca sea más que el pueblo, y a través de ese control los derechos y garantías de los ciudadanos deben estar precautelados.

En el artículo 158 están las atribuciones del órgano legislativo que controla y fiscaliza a los órganos del Estado y a las instituciones públicas. En un sistema democrático, esto no corresponde. Si hubiera problema de fiscalización del manejo económico de parte de la institución pueden fiscalizar, pero nunca controlar la labor jurisdiccional; eso, imposible.

Al estilo de lo que dice el proyecto de nueva CPE lo han convocado nada menos que al presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, Dr. José Luis Baptista, para que venga a rendir cuentas de lo que está haciendo como Poder Judicial. Eso no ocurre en ninguna parte del mundo, porque las funciones son responsabilidad de cada órgano, y por eso hay una independencia e imparcialidad de poderes.

En el proyecto de constitución al Poder Legislativo se le otorga la facultad de controlar y fiscalizar al Poder Judicial. Con ello se elimina su independencia y, algo esencial, como es garantizar la imparcialidad de los jueces. En un sistema totalitario no se fiscaliza, se intimida a los órganos judiciales para que fallen en la dimensión que el Estado quiera que le favorezca.

El proyecto de Constitución establece que los principales cargos públicos de entidades como el BCB, ENTEL, YPFB serán designados por mayoría y no por dos tercios, como figuraba en la Constitución vigente. Cuando es por mayoría absoluta, el funcionario es del partido porque el partido mayoritario lo puede designar. En cambio, para alcanzar los dos tercios se requiere del concurso



Ovillos

de la oposición, y de esa manera se articula y se defiende también lo que se llama el derecho de las minorías.

• **¿Cómo se definen las otras designaciones?**

El Defensor del Pueblo, el Fiscal General de la República, el Contador General de la Nación serán designados por simple mayoría. Eso nos revela de una manera objetiva que lo que se quiere es que dichos cargos estén controlados por el poder del partido.

Como magistrado del Tribunal Constitucional tuve la oportunidad de fiscalizar a cinco gobiernos, y eso implica institucionalidad. Por supuesto, siempre hubo tentación desde el poder central de evitar los controles y rechazar al Tribunal, pero afortunadamente el Tribunal estaba conformado por magistrados que fueron designados ateniendo el perfil que requerían, y se hizo una labor que el pueblo boliviano y los juristas en particular lo reconocieron ampliamente.

• **¿Cuáles son los principales modelos de gobierno?**

Una de las formas de gobierno es el totalitarismo y la otra forma es la democracia. Un Estado democrático se caracteriza por que el poder está dividido y controlado. En el proyecto de CPE prácticamente se trata de fusionar el Poder Legislativo con el Poder Ejecutivo. Y así no funciona el sistema democrático; funciona cuando, siendo de la misma línea política, se da una división de poderes que tiene que existir por la conciencia jurídica de los legisladores que cumplen con el deber jurídico de controlarlo, porque así están guardando la dignidad de su propio partido y el bienestar de la nación.

Según el proyecto de Constitución, el Presidente, Vicepresidente y los ministros conforman el Poder Ejecutivo, y el Vicepresidente a su vez viene a ser el que preside el Congreso, o sea que tiene dos roles, es parte del Ejecutivo y también del Legislativo. Eso está diseñado para crear un poder totalitario.

El poder está diseñado también para mantener el poder porque quien reemplaza al Presidente es el Vicepresidente, pero quien reemplaza al Vice, de acuerdo al nuevo proyecto, ya no es el Presidente de la Cámara

de Senadores, sino el Presidente de la Cámara de Diputados. En los hechos, el partido de gobierno no tiene el dominio de las regiones, entonces para asegurar el poder se lo salta al Presidente del Senado y pasa el poder directamente a la Cámara de Diputados.

• **¿Podríamos decir que ponemos en riesgo nuestra libertad, derechos, garantías y seguridad jurídica?**

Una atribución que nunca ha existido en el sistema constitucional está referida a mantener y preservar la unidad del Estado boliviano, penalizando como traidor a la patria al que supuestamente conspira contra la unidad nacional.

En la actual CPE la traición a la patria se daba en tiempo de guerra. Ahora se la perverte como un instrumento de poder ocasional para mantener con miedo a la gente.

• **¿Qué otros aspectos incluye el proyecto de CPE?**

Un sistema constitucional se caracteriza por que el Poder Ejecutivo tiene una atribución bien sellada para que no haya excesos de poder. Sin embargo, en el nuevo proyecto de Constitución dice que tiene las atribuciones que la Constitución le da, pero también las que el Parlamento le pueda dar.

• **¿Y los órganos de control del Poder Judicial?**

Otro aspecto que también nos muestra que esto está diseñado para conformar un poder totalitario es el problema de los órganos de control del Poder Judicial. Cuando el Poder Legislativo invade competencias del Tribunal Constitucional, que cumple tres roles: el control constitucional, para que las normas sean redactadas en sumisión a la Constitución; que no haya una invasión del poder político a otros órganos de poder o que el poder político no se extralimite en sus funciones; y el control de los derechos y garantías de los ciudadanos.

El que se siente afectado en sus derechos le pide tutela, protección, cuando es un órgano independiente, que es lo que el pacto internacional exige a cada país. Cuando se constata que esto es real, el Tribunal Constitucional ordena que se le restablezca el derecho y naturalmente que se indemnice por los daños causados.

En el nuevo modelo de Constitución eso será casi imposible, porque la cúpula del Poder Judicial será elegida por voto ciudadano. El juez ya no hará un trabajo imparcial independiente, y lo grave del caso es que cuando llegue a través de un voto popular el juez responderá a los ciudadanos que lo hayan elegido y ya no será juez del Estado, lo que traerá enormes dificultades para brindar seguridad jurídica a los ciudadanos.

En los diferentes países, el Parlamento elige por consenso a los ciudadanos más connotados, que tienen el perfil profesional y que son una garantía para la ciudadanía. El sistema de elección de los jueces por voto popular destruye todo el sistema de carrera judicial, destruye todo prestigio, imparcialidad e independencia, porque serán jueces funcionales al sistema.